

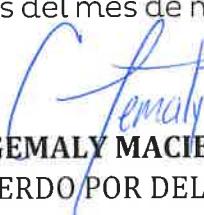


CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) WALTER EDUARDO SABILLON BARAHONA quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de "REFINADORA DE PALCASA S.A. DE C.V.", Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso R2024000589, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Vista la solicitud presentada por el Abogado WALTER EDUARDO SABILLON BARAHONA, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de "REFINADORA DE PALCASA S.A. DE C.V." contraido a solicitar "RENOVACION DE REGISTRO DE EXONERADOS" en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FSICALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: a) Aclarar bajo qué decreto solicita la renovación de inscripción de Registro de Exonerados.- b) Presentar Soluencia Fiscal, vigente.- c) Presentar carta poder o testimonio de escritura de poder general o especia para pleitos, debidamente autenticada.- d) Constancia emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico de tener vigente los beneficios del Régimen de Importación Temporal (RIT).- e) USB con la información de la empresa, debidamente actualizada.- Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE.. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

  
GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA  
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

